



Municipalidad de Rosario

RESOLUCION N°0109

ROSARIO, "2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO", 29 de agosto de 2020.

VISTO

El Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia N° 677/2020.

El Decreto Provincial N° 537/2020.

El Decreto Provincial N° 922/2020.

El Decreto Municipal N° 768/2020

El Decreto Municipal N° 1133/2020.

Y CONSIDERANDO

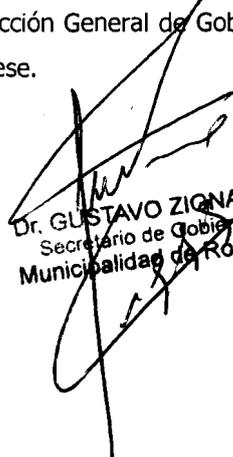
Que el Decreto Municipal N° 768/2020 en su art. 3 reglamentó la apertura y actividades de los centros comerciales autorizados en la ciudad de Rosario, en el marco del "Distanciamiento, Social Preventivo y Obligatorio" delegándose en la Secretaría de Gobierno, el dictado de las normas reglamentarias y complementarias a que el mismo diera lugar.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE

ARTICULO 1º: DISPONGASE que, a partir de la fecha, el horario de apertura de shoppings, en la ciudad de Rosario será desarrollada con las limitaciones que se detallan a continuación: de lunes a domingo de 11:30 a 19:30 hs.

ARTICULO 2º: INSERTAR por conducto de la Dirección General de Gobierno, insértese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal Electrónico y comuníquese.


Dr. GUSTAVO ZIGNAGO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Rosario